

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
LA MOLINA



RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 0206-2026-R-UNALM

La Molina, 30 de marzo de 2026

VISTOS:

El Contrato N.º PE501097508-2025-PROCIENCIA-BM suscrito por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); la Resolución Rectoral N.º 0935-2025-R-UNALM; la Resolución de Presidencia N.º 038-2026-CONCYTEC-P, que aprobó las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvención a persona jurídicas privadas; el Oficio N.º D000103-2026-PROCIENCIA-DE, emitido por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA); la Carta N.º 0420/2026-VRI-UNALM, emitida por el Vicerrectorado de Investigación; la Carta DGI-0250-2026, emitida por la Dirección de Gestión de Investigación; el Informe Técnico - Administrativo N.º 0001-2026, emitido por el responsable técnico del Contrato N.º PE501097508-2025- PROCIENCIA-BM; el Informe N.º 006-2026-UP-UNALM, emitido por la Unidad de Presupuesto, y; la Carta N.º OP/0465/2026, emitida por la Oficina de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 0935-2025-R-UNALM, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N.º 32513, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026";

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 038-2026-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvención a personas jurídicas privadas, en el marco de lo dispuesto por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación;

Que, mediante Oficio N.º D000103-2026-PROCIENCIA-DE, el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), notifica la aprobación de la transferencia financiera del Esquema Financiero E075-Acreditación de Laboratorios – BM – Acreditación de Laboratorios 2; en el marco del Proyecto 2522559: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", según contrato siguiente:

Denominación	Nº de Convenio o Contrato	Monto total Contrato	Monto desembolso aprobado
AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE ENSAYOS FISIQUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PARA GRANOS ANDINOS, CAFÉ Y AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA MOLINA LA CALIDAD TOTAL LABORATORIOS - UNALM	PE501097508-2025-PROCIENCIA-BM	S/ 268,141.00	S/ 69,176.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
LA MOLINA



RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 0206-2026-R-UNALM

La Molina, 30 de marzo de 2026

-2-

Que, mediante Comunicación N.º 0420/2026-VRI-UNALM, el Vicerrectorado de Investigación remite la Comunicación DGI-0250-2026 de la Dirección de Gestión de Investigación, que adjunta el Informe Técnico Administrativo N.º 0001-2026 del responsable técnico del Contrato N.º PE501097508-2025- PROCICIENCIA-BM del Proyecto de Investigación: "Ampliación del alcance de ensayos fisicoquímicos y biológicos para granos andinos, café y agua para consumo humano en La Molina Calidad Total Laboratorios de la UNALM"; quien solicita la incorporación presupuestal para la ejecución del citado proyecto, con cargo a la unidad operativa 01.900.04.50, hasta por el monto de S/ 69 176 (Sesenta y nueve mil ciento setenta y seis y 00/100 soles) y por la Fuente de Financiamiento 4.13 – Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N.º 006-2026-UP-UNALM, la Unidad de Presupuesto da conformidad a la solicitud de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina, por la suma S/ 69 176 (Sesenta y nueve mil ciento setenta y seis y 00/100 soles) a fin de dar continuidad al Contrato señalado en considerando precedente;

Que, el importe señalado en el párrafo precedente, deberá ser incorporado al presupuesto institucional de acuerdo al numeral 76.1 del artículo 76º del Decreto Legislativo N.º 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la presente resolución cuenta con los vistos de la Unidad de Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, el Vicerrectorado de Investigación, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314º del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma **S/ 69 176 (Sesenta y nueve mil ciento setenta y seis con 00/100 soles)**, a fin de dar continuidad al Contrato N.º PE501097508-2025- PROCICIENCIA-BM del proyecto de Investigación: "Ampliación del Alcance de ensayos fisicoquímicos y biológicos para granos andinos, café y agua para consumo humano en La Molina Calidad Total Laboratorios de la UNALM", de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	4	Donaciones y transferencias
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Donaciones y Transferencia
RUBRO	:		

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(En soles)

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	69,176
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	69,176
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	69,176
1.4.2 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	69,176
1.4.2 3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNOS	69,176
1.4.2 3.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	69,176



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
LA MOLINA



RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 0206-2026-R-UNALM

La Molina, 30 de marzo de 2026

-3-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria La Molina  
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria La Molina  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
PRODUCTO/PROYECTO : 2522559 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades  
FINALIDAD : 0232997 Evaluación y Seguimiento de las Iniciativas de Vinculación Academia – Empresa a Nivel Nacional  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

**Gastos de Capital**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 69,176

**Total, gastos Capital 69,176**

**Total, Proyecto 69,176**

**Total, Pliego: 69,176**

**Resumen**

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

**Gastos de Capital**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 69,176

**Total, gastos Capital 69,176**

**Total, Proyecto 69,176**

**Total, Pliego: 69,176**

**ARTÍCULO 2.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos y Gastos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente resolución se presenta dentro de los Cinco (5) días de ser aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el Portal Transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
José Alberto Barrón López  
RECTOR

